

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/1996/1610.

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y la diligencia de 4 de febrero de 2015, habiéndose intentado con resultado fallido la notificación en los domicilios de los interesados, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad Jurídica 1 del Departamento de Gestión (Servicio de Conservación y Edificación Deficiente), sita en la calle de la Ribera del Sena, número 21, 28042 Madrid.

A la vista de lo expuesto en el informe emitido, con fecha 17 de octubre de 2014, por los técnicos adscritos al Departamento de Gestión del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 17 de diciembre de 2009, ha dispuesto dictar orden de ejecución de obras de la finca sita en el número 69 de la calle de Pedro Laborde y número 1 de la calle del Lago Calafate de esta capital, y ordenar a la propiedad de la mencionada finca que, en el plazo máximo de un mes, inicie, bajo dirección facultativa llevada a cabo por técnico colegiado, las obras de reparación ordenadas en el precitado informe. Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de febrero de 2015.—El director general de Control de la Edificación (por delegación de firma, resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/653/15)

